



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N° 025-2019/MDA

Ate, 04 DIC. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 134-2019-MDA/GIU de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo; el Proveído N° 596-2019-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 111° señala que: "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia";

Que, mediante Ordenanza N° 497-MDA, se Crea el Programa Municipal de Mejoramiento de Barrios del Distrito de Ate "EL PUEBLO LO HIZO", en cuyo artículo 1° del Anexo de la Ordenanza señala que el Programa consiste en la celebración de acuerdos y compromisos entre la población organizada del distrito y la Municipalidad Distrital de Ate, para ejecutar proyectos de inversión o servicio de mantenimiento de la infraestructura pública con financiamiento compartido;

Que, el artículo segundo de la mencionada Ordenanza, señala que las disposiciones reglamentarias y complementarias que se requieran para la aplicación de la presente Ordenanza, se realizarán mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2019/MDA, se decreta la aprobación de la modificación del Anexo 1 del Decreto de Alcaldía N° 020-2019/MDA, del Programa Municipal de Mejoramiento de Barrios del Distrito de Ate "El Pueblo lo Hizo", el cronograma y la propuesta metodológica, conforme al Anexo 1 (...);

Que, mediante Informe N° 134-2019-MDA/GIU, la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo remite a la Gerencia Municipal, el Acta N° 004-2019-CTP/EPLH-MDA, en su calidad de Presidente del Comité Técnico del Programa Municipal "El Pueblo lo Hizo", con los acuerdos en consenso donde aprueban la modificación del Anexo 1 del Decreto de Alcaldía N° 022-2019-MDA, y su aprobación mediante Decreto de Alcaldía;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, mediante Proveído N° 596-2019-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proyecte el Decreto de Alcaldía correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20°, Y ARTÍCULO 42° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE DECRETA:

- Artículo 1°.- APROBAR; LA MODIFICACION DEL ANEXO N° 1 DEL DECRETO DE ALCALDIA N° 022-2019/MDA, el cual forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía; en mérito a los considerandos antes expuestos.
- Artículo 2°.- DISPONER, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano"; y, en el Portal de la Municipalidad Distrital de Ate (www.muniate.gob.pe), el íntegro del Anexo N° 1 modificado, encargando a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones, su difusión.
- Artículo 3°.- RATIFICAR; en sus demás extremos el Decreto de Alcaldía N° 022-2019/MDA, de fecha 15 de octubre del 2019.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Abog. MICHEL IVAN NINAFUJANCA FLORES
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Econ. EDDIE CUELLAR ALEGRIA
ALCALDE



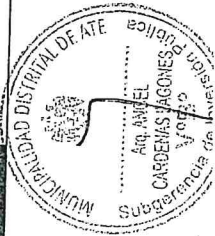
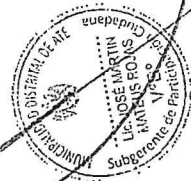
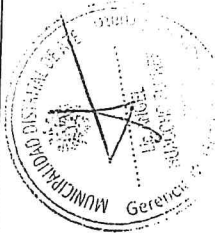
Municipalidad Distrital de Ate

MODIFICACION DEL ANEXO N° 1 DEL DECRETO DE ALCALDIA N°022-2019-MDA

(DECRETO DE ALCALDIA N° 025 -2019-MDA)

CONVOCATORIA N° 001-2019 PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DEL DISTRITO DE ATE "EL PUEBLO LO HIZO".

PRIMERA ETAPA DE LA CONVOCATORIA					
OBJETIVO	Difundir, convocar, inscribir, sensibilizar y asistir a las organizaciones vecinales para su participación en el Programa Municipal de Mejoramiento de Barrios del distrito de Ate "El Pueblo LO HIZO".				
ACTIVIDADES	ACTORES	CRONOGRAMA ANUAL		PRODUCTO	RESPONSABLE
		MES	SEMANAS		
1. DIFUSION Y CONVOCATORIA Difusión y convocatoria del Programa Municipal de Mejoramiento de Barrios del distrito de Ate "El Pueblo LO HIZO", a través de medios radiales, periodísticos, afiches, volantes, carteles, perifoneo, banderolas, visitas a dirigentes vecinales entre otros medios de comunicación.	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social Subgerencia de Participación Ciudadana. Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones. Agencias Municipales	Set. (del 09 al 30/09/19)		Documentos y Materiales, Diseño e Impresiones Gráficas y Difusión.	Comité Técnico Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones. Agencias Municipales.
2. TALLER INFORMATIVO ➤ Explicación del cronograma y la metodología del Programa Municipal de Mejoramiento de Barrios del distrito de Ate "El Pueblo LO HIZO" ➤ Explicación de los criterios de priorización para la presentación de propuesta de proyectos a cargo del equipo técnico. ➤ Explicación del Llenado de fichas.	Gerencia de Planificación Estratégica. Gerencia de Infraestructura y Urbanismo Subgerencia de Inversión Pública Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato Subgerencia de Mantenimiento Urbano y Ornato Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social Sub Gerencia de Participación Ciudadana Organizaciones vecinales.	Set		Taller INFORMATIVO. Asistencia de organizaciones vecinales.	Comité Técnico. Gerencia de Planificación Estratégica.



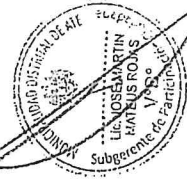
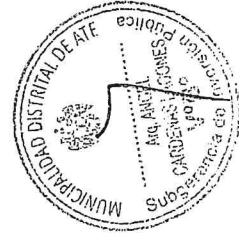


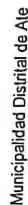
Municipalidad Distrital de Ate

MODIFICACION DEL ANEXO N° 1 DEL DECRETO DE ALCALDIA N°022-2019-MDA

(DECRETO DE ALCALDÍA N° 025 -2019-MDA)

3.	ASISTENCIA TECNICA Asistencia técnica a las organizaciones proponentes para la adecuada presentación de los proyectos de inversión y/o intervención de mejoramiento de la infraestructura pública.	Comité Técnico Organizaciones vecinales proponentes	Set Octubre		Asistencia técnica	Comité Técnico
SEGUNDA ETAPA DE LA CONVOCATORIA						
OBJETIVO		Identificar y Evaluar técnica y económicamente los proyectos de inversión y/o intervención de la infraestructura pública, determinar el proyecto o intervención en el orden de puntaje obtenido de acuerdo al orden de la calificación y publicar los resultados del Programa Municipal de Mejoramiento de Barrios del distrito de Ate "El Pueblo LO HIZO"				
ACTIVIDADES		ACTORES	CRONOGRAMA ANUAL		PRODUCTO	RESPONSABLE
1.	PRESENTACION DE SOLICITUDES Presentación de solicitudes sobre los proyectos de inversión y/o intervención de mejoramiento de la infraestructura pública por parte de las organizaciones vecinales, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.	Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano Agencias Municipales Subgerencia de Participación Vecinal Organizaciones vecinales	MES	SEMANA		
2.	EVALUACION DE SOLICITUDES Y SELECCIÓN DE PROYECTOS Evaluación de solicitudes, revisión de la documentación, coordinaciones con unidades orgánicas y validación técnica y financiera de los proyectos de inversión y/o intervención de mejoramiento de la infraestructura pública propuestos.	Comité Técnico Gerencia de Planificación Estratégica Gerencia de Administración y Finanzas	Octubre (del 1 al 31/10/19)		Solicitud de proyectos y/o intervención.	Comité Técnico Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano.
			Nov (del 04 al 13/11/19)		Relación de proyectos y/o intervenciones seleccionados	Comité Técnico
3.	PUBLICACION DE RESULTADOS Emisión y publicación del acta de resultados .	Comité Técnico Gerencia de Tecnologías de la Información Agencias Municipales Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones	Nov-Dic. (del 14/11/19 al 06/12/19)		Acta de Resultados	Comité Técnico



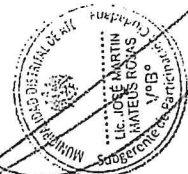
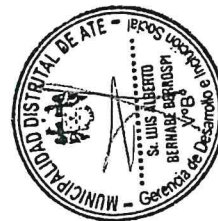
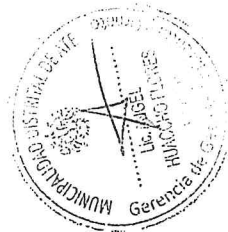


(DECRETO DE ALCALDÍA N° 025-2019-MDA)

CONVOCATORIA N° 001-2019
PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DEL DISTRITO DE ATE “EL PUEBLO LO HIZO”.

TERCERA ETAPA DE LA CONVOCATORIA

OBJETIVO	Aprobar los convenios con las organizaciones participantes cuyo proyecto y/o intervención ha sido seleccionado en el Programa Municipal de Mejoramiento de Barrios del distrito de Ate "El Pueblo LO HIZO"							
	ACTIVIDADES		ACTORES	CRONOGRAMA ANUAL*			PRODUCTO	RESPONSABLE
				MES	SEMANA			
1.	SUSCRIPCION Y APROBACION DE CONVENIOS Suscripción y aprobación de convenios con cada organización participante cuyo proyecto o intervención ha sido seleccionado.	Alcalde Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato Gerencia de Infraestructura y Urbanismo Organizaciones vecinales participantes Gerencia de Planificación Estratégica Gerencia de Asesoría Jurídica	Ene (Del 09 al 10/01/ 20)				Convenio aprobado	Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
2.	INFORMACION AL CONCEJO MUNICIPAL El Alcalde da cuenta al Concejo Municipal sobre los resultados y convenios aprobados.	Concejo Municipal Alcalde Comité Técnico	Ene (Del 13 al 31/01/ 20)				Informe al Concejo Municipal	Comité Técnico Secretaría General
3	EJECUCION DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS EL Comité Técnica deriva a las unidades orgánicas ejecutoras de los proyectos los proyectos seleccionados.	Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato Sub Gerencia de Mantenimiento Urbano Gerencia de Infraestructura y Urbanismo Sub Gerencia de Inversión Pública	Febrero / Diciembre 2020				Proyecto ejecutado	Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato Gerencia de Infraestructura y Urbanismo





Municipalidad Distrital de Ate

MODIFICACION DEL ANEXO N° 1 DEL DECRETO DE ALCALDIA N°022-2019-MDA

(DECRETO DE ALCALDIA N° 025-2019-MDA)

CONVOCATORIA N° 001-2019 PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DEL DISTRITO DE ATE "EL PUEBLO LO HIZO".

RESUMEN

FASES DE LA CONVOCATORIA / ACTIVIDADES	CRONOGRAMA ANUAL
PRIMERA ETAPA	
DIFUSION Y CONVOCATORIA	Del 01 al 30 de setiembre 2019
TALLER INFORMATIVO	Mes de setiembre del 2019
ASISTENCIA TECNICA	Mes de setiembre y octubre 2019
SEGUNDA ETAPA	
PRESENTACION DE SOLICITUDES	Del 01 al 31 de octubre 2019
EVALUACION DE SOLICITUDES Y SELECCIÓN DE PROYECTOS	Del 04 al 13 de noviembre 2019
PUBLICACION DE RESULTADOS	Del 14 de noviembre al 06 de diciembre 2019
TERCERA ETAPA	
SUSCRIPCION Y APROBACION DE CONVENIOS	Del 09 al 10 de Enero 2020
INFORMACION AL CONCEJO MUNICIPAL	Del 13 al 31 de Enero 2020
EJECUCION DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS	Febrero/Diciembre 2020

